

La Policía Local ha puesto 131 denuncias en 2004 por infracción de las ordenanzas de vía pública

Contra el incivismo

JAUME RIBELL

Emitir ruidos que molesten a los vecinos, beber alcohol en la calle, dejar las deposiciones de los perros en la acera o ejercer la venta ambulante. Estas son algunas de las principales infracciones de las ordenanzas de vía pública por las que la Policía Local ha puesto denuncias. En total, durante todo el año 2004, se han contabilizado 131 denuncias por ese tipo de infracciones.

Concretamente, la lista de las principales sanciones impuestas, la mayoría de ellas de carácter leve -hasta 750 euros- es la siguiente (entre paréntesis, el número de denuncias de cada tipo):

- Emitir ruidos que alteren el descanso vecinal (17)
- No hacer buen uso de los bienes o de los servicios públicos (17)
- Ejercer la venta ambulante sin autorización (14)
- Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública (11)
- Maltratar o dañar instalaciones de uso común o ensuciarlas (11, en muchos casos, deposiciones de perros en las aceras)
- No respetar las normas de comportamiento en la vía pública (10)
- Mover o maltratar los contenedores o estacionar delante de ellos (4)
- Hacer uso privativo de la vía pública sin autorización (4, básicamente, concesionarios que ponen a la venta vehículos estacionados en la calle como si fuesen de particulares).

Todos estos datos con "una información provisional, ya que aún se está elaborando la memoria del año pasado, aunque son cifras que variarán poco", afirma el jefe de la Policía Local, **Lluís Colomer**. A lo que añade que la modificación de las ordenanzas de hace tres meses y su reciente retoque (del que informábamos en el anterior número), "no han afectado al funcionamiento de la policía en ningún otro sentido que el de cambiar



Xavier Solanas

No recoger las deposiciones caninas puede ser sancionado con hasta 750 euros.

APLICACIÓN

La reciente modificación de las ordenanzas pretende mejorar la aplicación de esas denuncias

FALTAS

Emitir ruidos por la noche, no recoger las deposiciones de los perros o beber en la calle son algunas de las faltas más comunes

los importes de los nomenclátors que los agentes llevan". Unos nomenclátors que, como él mismo explica, son "la guía para imponer la denuncia con un criterio común. Es decir, el mismo importe para un mismo hecho con independencia del agente que ponga la denuncia".

Sin embargo, sí considera que "los importes de las denuncias habían quedado obsoletos por el tiempo y la inflación", por lo que ve bien que "sean

más altos de lo que eran hasta ahora, aunque en algunos casos no sean tan altos como si continuaran siendo faltas graves o muy graves".

La adecuación de hace tres meses respondía a la actualización de esas sanciones prevista en la ley 57/2003 sobre las medidas para la modernización del gobierno local aprobada por el Gobierno Central. Por ello, como explica Colomer, "de acuerdo con la actualización prevista por esa ley, ciertas infracciones debían considerarse graves, es decir, con sanciones mínimas de 751 euros -y hasta 1.500-. Con la reciente modificación aprobada por el pleno, algunas de éstas pasan a ser faltas leves, es decir, con un importe máximo de hasta 750 euros", ya que la ley de régimen local permite que los municipios hagan sus propias modificaciones de la ley general según sus necesidades u objetivos.

Se prevé que a finales de marzo esté lista la memoria de 2004, que reunirá todos los datos de las actuaciones de la Policía Municipal durante el pasado año.

POR LA BOCA MUERE EL PEZ...

EL TEATRO FARAÓNICO

Es bien sabido que el proceso de construcción del Teatre-Auditori de Granollers fue largo, muy largo desde el primer proyecto elaborado por **Josep Maria Botey** en 1971, diseñado con el mismo sello artístico que el Museo. Catorce años después, el alcalde **Ballús** sacó el proyecto del cajón y empezó a hacerlo caminar, pero en 1991 la obra quedó estancada básicamente por la pifia de **Sucadi**. La empresa constructora que en su día tanto daño hizo a la imagen del Ayuntamiento de Granollers y que le costó el cargo al arquitecto municipal **Josep Maria Torras**. Cuando Serratusell llegó a la alcaldía se encontró con un 'muerto' entre las manos y fruto de la situación del momento se planteó públicamente el debate de qué hacer con el Teatro. Esta Revista planteó la pregunta a diversas personalidades del mundo de la cultura de Granollers entre ellas al pintor y diseñador **Vicenç Viaplana**, quien contestaba a la pregunta con estas rotundas palabras:

"La obra es desmesurada en su conjunto, más fruto de la euforia que de un planteamiento acorde con las necesidades culturales y económicas de la ciudad. No estoy de acuerdo con esta concepción monumental de la Cultura".

No era una opinión polémica sino que era la más extensa que había en la ciudad. Este concepto y en esa misma página fue defendido por personas del prestigio de **Oriol Montaña**, **Pius Canal** o **Santi Subirana**. Hemos escogido la de Viaplana por tratarse de una persona muy próxima a Josep Pujadas, el alcalde que finalmente acabó impulsando la construcción de este equipamiento cultural que ahora celebra su tercera temporada de programación.

EL HEMEROTECARIO